SENTENCIA Nro. 172 /2024

Expte. Nro. 272/926/2024

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 16 días del mes de 1000 del 2024, reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "FRAVEGA S.A.C.I.E.I. s/Recurso de Apelación", Expte. Nº 272/926/2024 (Expte. DGR Nº 24970/1376/TW/2023) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente FRAVEGA S.A.C.I.E.I. CUIT N° 30-52687424-9, interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° M 7655/24 de fecha 08/08/2024, el que corre agregado a fs. 45/53 del Expte. N° 24970/1376/TW/2023.

A fs. 65/70 del Expte. N° 24970/1376/TW/2023, la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148 C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. Habiendo ofrecido el apelante solo prueba instrumental, la cual es aceptada, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el artículo 151 C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resueltas definitivamente.

Por último, y conforme lo dispuesto por el art. 10° puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,



E PRESIDENTE PETA

Dr. JORGE

FRIBUNA)

AUSTAVO JIMENEZ ODAL CAL DE APELACION



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1. TENER por presentado, en tiempo y forma, por el contribuyente FRAVEGA S.A.C.I.E.I. CUIT N° 30-52687424-9, el recurso de apelación contra la Resolución Nº M 7655/24 de fecha 08/08/2024 dictada por la Dirección General de Rentas. Asimismo, tener por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

